Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/2024 de fecha 10 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-018/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 036/2022 Y N° 040/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. E INFOTEC S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 95/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2951/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de diciembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 702/2023, de fecha 20 de diciembre de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 036/2022 y N° 040/2022, suscritos con las firmas BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. e INFOTEC S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 006-033/2022, de fecha 01 de febrero de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS", a las firmas BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., formalizándose a través del Contrato N° 036/2022 e INFOTEC S.A., formalizándose a través del Contrato N° 040/2022, ambos en fecha 28 de marzo de 2022, respectivamente;

Que, por Nota de fecha 17 de noviembre de 2023, la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 036/2022;

Que, por Nota de fecha 19 de octubre de 2023, la firma INFOTEC S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 040/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 216/2023, de fecha 23 de octubre de 2023, identificado como Expediente MEM-7144-2023-000216, de la Sección Ejecución y Contratos, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 040/2022, suscrito con la firma INFOTEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LABORATORIO PARA EL IPS", manifestando que: *"la presente solicitud de modificación contractual, ampliación de vigencia, se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los medicamentos incluidos en el Contrato N° 040/2022, considerados de suma importancia para pacientes asegurados del IPS, evitar el desabastecimiento del mismo, y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se concrete los nuevos pedidos de compras que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 229/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, identificado como Expediente MEM-7144-2023-000229, la Sección Ejecución y Contratos, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 036/2022, suscrito con la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS", manifestando que: *"el presente pedido se realiza a los efectos de asegurar la ejecución de los saldos del Contrato N° 036/2022, evitar el desabastecimiento del mismo, y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se concrete los nuevos pedidos de compras que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 203/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Unidad de Gestión Legal, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, es criterio de esta Dirección que la ampliación de vigencia del Contrato N° 036/2022, suscripto con la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS", con ID N° 366.892, hasta el 28 de marzo de 2025, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 208/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Unidad de Gestión Legal, de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 4400/2022, la ampliación de vigencia hasta el 28 de marzo de 2025 del Contrato N° 040/2022, suscrito con la firma INFOTEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

- SBE N° 95/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS", con ID N° 366.892, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato...";

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 14 de diciembre de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno de la Gerencia de Salud, para proseguir con los trámites correspondientes a la ampliación de vigencia de los Contratos N° 036/2022 y 040/2022, respectivamente;

Que, por Providencia PR/GS/ N° 1265/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, remitida en fecha 19 de diciembre de 2023, la Gerencia de Salud, otorgó el parecer favorable en el marco invocado;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de Adenda a los Contratos N° 036/2022 y N° 040/2022, suscritos con las firmas BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. e INFOTEC S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS", con ID N° 366.892, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 036/2022 y N° 040/2022, permanecen invariables.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANÍBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas correspondientes.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos contratos.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/ta/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO I

CONTRATO N°	FIRMA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
036/2022	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	**28/03/2025**
040/2022	INFOTEC S.A.	**28/03/2025**

Abog. Ana Laura Escolar A.
Jefa Dirección Contrataciones y Compras
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borgognon
Director

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración